



RESOLUCIÓN No. 08 **04552** DE 2026

Por la cual se de apertura al proceso de contratación No. SAMC-ATL-CIA-026-2026 limitado a MiPymes territoriales con domicilio en la ciudad de Barranquilla.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	☒	Pública Clasificada ☐ Pública Reservada ☐

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante Resolución No.69 de 2014 del director general, y de conformidad con lo previsto en los artículos 24 de la Ley 80 de1993, en el numeral 2 literal b del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la ley 1882 de 2018, código de comercio y normas concordantes que fundamentan la contratación estatal. Que el Centro Industrial y de Aviación SENA, Regional Atlántico, requiere realizar el siguiente proceso de contratación;

CONSIDERANDO:

Que la Entidad realizó el Estudio Previo de Necesidad y Conveniencia para adelantar la apertura de un proceso contractual, cuyo objeto es Contratar el mantenimiento de la cubierta del hangar que presta servicios al SENA Centro Industrial y de Aviación de la Regional Atlántico, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento, seguridad y condiciones de servicio, contando para ello con un presupuesto estimado de \$197.000.020 ciento noventa y siete millones veinte pesos M/CTE, IVA incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), con base al certificado de disponibilidad presupuestal No. 12026 del 11 de junio de 2026, conforme a estudio de mercado y distribución de recursos.

Que el valor estimado del contrato es resultado de los estudios del sector y precotizaciones recibidas por el Centro para contratar proceso bajo la Modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-ATL-CIA-026-2026.

Que el día 17 de septiembre de 2026, se publicaron en la plataforma dispuesta por Colombia Compra Eficiente SECOP II el aviso de convocatoria pública, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones que estuvo a disposición de los interesados del 17 de septiembre al 24 de septiembre de 2026.

Que las condiciones para participar en el presente proceso de selección y las reglas del futuro contrato, se encuentran establecidas en el pliego de condiciones definitivo que se publica en <http://www.colombiacompra.gov.co/> Plataforma SECOP II.

En virtud de lo anterior, el subdirector del Centro Industrial y de Aviación del Sena Regional Atlántico.

RESUELVE:

Artículo 1º. Ordenar la apertura del siguiente proceso, en la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-ATL-CIA-026-2026, cuyo objeto es: Contratar el mantenimiento de la



RESOLUCIÓN No. 08 04552 DE 2026

Por la cual se de apertura al proceso de contratación No. SAMC-ATL-CIA-026-2026 limitado a MiPymes territoriales con domicilio en la ciudad de Barranquilla.

cubierta del hangar que presta servicios al SENA Centro Industrial y de Aviación de la Regional Atlántico, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento, seguridad y condiciones de servicio.

Artículo 2º. Adelantar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-ATL-CIA-026-2026, Limitado a MiPymes territoriales con domicilio en la ciudad de Barranquilla según lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y lo plasmado en el estudio previo 11.2 *LIMITACIÓN A LAS MIPYMES*

Artículo 3º. Señalar como fecha de apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-ATL-CIA-026-2026, el 25 de septiembre de 2026 y como fecha de cierre el día 02 de octubre de 2026, término dentro del cual los oferentes podrán presentar sus propuestas, de conformidad con el cronograma establecido en SECOP II.

Artículo 4º. Señalar los demás términos del proceso en el pliego definitivo de condiciones, el cual podrá ser consultado junto con los estudios y documentos previos, en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co –SECOP II.

Artículo 5º. El presente proceso se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 12026 del 11 de junio de 2026, conforme a estudio de mercado y distribución de recursos, expedido por el encargado del presupuesto, por la suma de \$197.000.020 ciento noventa y siete millones veinte pesos M/CTE, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Artículo 6º. Convocar a las veedurías ciudadanas y a la comunidad en general, para que participen dentro del proceso, efectúen el control social y en general desarrollen su actividad durante las diferentes etapas del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el numeral 5º del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y complementarias.

Artículo 7º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla , EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026

RODRIGO CIENFUEGOS MOLINA

Subdirector (e) Centro Industrial y de Aviación

VoBo. Israel de Aguas lasprilla- Coordinador- Grupo de Apoyo Administrativo intercentros

Revisó: Eduardo Charris Villanueva -Profesional Grado 04- Gestión Contractual

Elaboró: Federico Andrés Rodríguez Vargas- Apoyo Profesional- grupo de apoyo administrativo Intercentros

Federico R.